CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 734/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013, PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÒN.

Asunción, 8 de mayo de 2013.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2013, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 567/2013 del 5 de abril de 2013, para la Contratación y Adjudicación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de fotocopiadoras e Impresoras por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 05/2013; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con los servicios de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras de la CONATEL.

Que esta Contratación se encuentra prevista en Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio fiscal, en la modalidad de PAC provisorio, con ejecución plurianual por un monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), de los cuales podrán ser aplicados al presente ejercicio la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 0085/2013.

Que la Comisión de Evaluación señala en su informe de referencia, que la Empresa **ICG S. R. L. Servicios Informáticos con RUC N° 800.54573-7,** cumple con todos los requisitos de calificación establecidos en los documentos de la Licitación, y recomienda la adjudicación del mismo hasta un monto total máximo de G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido, y un monto mínimo de G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido, según precios consignados por la contratista en su oferta.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2013, Acta Nº 20, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 05/2013 a la Empresa **I.C.G. S.R.L.** con RUC Nº 800.54573-7, para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras de la Institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con ejecución plurianual, con una vigencia de veinticuatro (24) meses por un monto total máximo hasta G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, siendo su monto mínimo la suma de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, de los cuales podrán ser aplicados al presente ejercicio la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, según CDP Nº 0085/2011, quedando la vigencia del contrato para los ejercicios siguientes, sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL Res. Dir. N° 734/2013

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente